

torial en sus esfuerzos de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo nacionales,

Considerando el problema urgente de absorber de manera permanente en la sociedad y de reasentar a la gran cantidad de refugiados y personas desplazadas que regresan, y la necesidad de ayuda de emergencia inmediata,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los Estados Miembros acerca de la situación existente en Guinea Ecuatorial y el interés manifestado por ellos en el pronto retorno de ese país a condiciones normales de vida y en la reconstrucción y desarrollo del mismo,

Percatada de la solicitud de cooperación urgente que dirigió al Secretario General el Gobierno de Guinea Ecuatorial el 8 de agosto de 1979,

Tomando nota de la declaración formulada el 27 de septiembre de 1979 por el Vicepresidente Primero y Comisionado de Relaciones Exteriores de Guinea Ecuatorial ante la Asamblea General⁸²,

Observando que el Secretario General ha enviado una misión interinstitucional a Guinea Ecuatorial para que evalúe las necesidades humanitarias inmediatas,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que está adoptando para movilizar la asistencia humanitaria a Guinea Ecuatorial e invita a la comunidad internacional a responder generosamente a las necesidades humanitarias del país;

2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Gobierno y del pueblo de Guinea Ecuatorial en pro de la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo nacionales;

3. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones económicas y financieras internacionales para que contribuyan generosamente, por conducto de canales bilaterales o multilaterales, a satisfacer las necesidades de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo de Guinea Ecuatorial;

4. *Pide* a los Estados Miembros, así como a las organizaciones y a los programas del sistema de las Naciones Unidas, que concedan a Guinea Ecuatorial medidas especiales durante el resto del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en espera de que el Comité de Planificación del Desarrollo examine la situación del país;

5. *Invita* al Consejo Económico y Social a que pida al Comité de Planificación del Desarrollo que examine la situación de Guinea Ecuatorial con carácter prioritario y estudie, a la luz de datos estadísticos actualizados, la posibilidad de incluir al país en la nueva lista de países en desarrollo menos adelantados que se ha de preparar en el contexto del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;

6. *Pide* al Secretario General que movilice los recursos para un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material a Guinea Ecuatorial para atender a las necesidades a largo y corto plazo de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país;

7. *Pide* a las organizaciones y programas apropiados del sistema de las Naciones Unidas — en particular al Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia — que mantengan y aumenten sus programas actuales y futuros de asistencia a Guinea Ecuatorial, y que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para prestar asistencia a ese país;

8. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la cuenta especial para Guinea Ecuatorial que se ha establecido, a fin de facilitar la aportación de contribuciones a ese país dentro del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para los programas especiales de asistencia económica, e insta a los Estados Miembros y a las instituciones financieras internacionales a que contribuyan generosamente a esa cuenta;

9. *Pide* al Secretario General que envíe una misión a Guinea Ecuatorial a fin de que celebre consultas con el Gobierno respecto de la asistencia adicional que requiere para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país y que transmita el informe de esa misión a la comunidad internacional;

10. *Pide también* al Secretario General que vele por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para la organización de un programa internacional eficaz de asistencia a Guinea Ecuatorial y para la movilización de la asistencia internacional;

11. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Guinea Ecuatorial y a que informen de las decisiones de esos órganos al Secretario General antes del 15 de agosto de 1980;

12. *Pide* al Secretario General que dé a conocer al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980 la asistencia que se esté prestando a Guinea Ecuatorial;

13. *Pide además* al Secretario General que mantenga la situación de Guinea Ecuatorial en examen y que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones del cumplimiento de la presente resolución.

104a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1979

34/124. Asistencia a Djibouti

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3421 (XXX) de 8 de diciembre de 1975, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los

⁸² *Ibid.*, 12a. sesión, párrs. 281 a 333.

países y pueblos coloniales, en la que instó a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia a los Estados que acababan de alcanzar la independencia o estaban a punto de alcanzarla,

Recordando también su resolución 32/93 de 13 de diciembre de 1977, en la que expresó su profunda preocupación por la situación imperante en Djibouti e hizo un llamamiento urgente a los Estados Miembros y a los organismos internacionales interesados para que ayudaran a Djibouti de una manera eficaz y continua que le permitiera hacer frente a la situación crítica derivada de sus dificultades económicas,

Recordando además su resolución 33/132 de 19 de diciembre de 1978, en la que, entre otras cosas, pidió al Secretario General que perseverara en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti,

Consciente de que, por ser Djibouti un país de reciente independencia que necesita mejorar y ampliar su infraestructura económica y social, el Gobierno se enfrenta con complejos problemas,

Tomando nota de la recomendación formulada por el Comité de Planificación del Desarrollo en su 14º período de sesiones, en respuesta a la solicitud de Djibouti de ser incluido en la lista de los países en desarrollo menos adelantados, de que se prestase asistencia a Djibouti durante el resto del actual decenio, y que, debido a las dificultades especiales y los trastornos que experimentaba Djibouti, se adoptasen medidas especiales⁸³,

Observando que la situación en Djibouti ha sido afectada adversamente por las dificultades económicas reinantes en la región y la insuficiencia de los escasos recursos existentes para enfrentar la grave situación de los refugiados en el país,

Habiendo examinado el informe de 17 de julio de 1979 del Secretario General⁸⁴, en cuyo anexo figura el informe de la misión que envió a Djibouti,

Tomando nota de la crítica situación económica de Djibouti y de la lista formulada por el Gobierno de Djibouti de proyectos urgentes y prioritarios que requieren asistencia internacional,

Tomando nota de la declaración hecha por el representante del Secretario General en la Segunda Comisión el 15 de octubre de 1979⁸⁵, en la que se hizo hincapié en la importancia de los proyectos prioritarios para la diversificación de la economía y en la urgencia de aumentar la asistencia financiera, material y técnica a Djibouti,

1. *Aprueba totalmente* la evaluación y las recomendaciones de la misión enviada a Djibouti contenidas en el anexo del informe del Secretario General⁸⁴;

2. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la crítica situación económica a que hace frente Djibouti y la lista de los proyectos urgentes a corto y a largo plazo presentada por el Gobierno de Djibouti a los efectos de la asistencia financiera, que se describen en el informe del Secretario General;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la asistencia ya proporcionada o prometida a Djibouti por Estados

Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

4. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para organizar un programa internacional de asistencia económica a Djibouti;

5. *Invita* al Consejo Económico y Social a que pida al Comité de Planificación del Desarrollo que, como cuestión de prioridad y a la luz de los indicadores disponibles, basados en datos reunidos después de la independencia, incluya a Djibouti en la nueva lista de los países en desarrollo menos adelantados que se ha de preparar en el contexto del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;

6. *Insta* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones económicas y financieras internacionales a que proporcionen a Djibouti asistencia amplia y adecuada, en los planos bilateral y multilateral, y en lo posible en forma de donaciones, para que pueda hacer frente a sus dificultades económicas especiales;

7. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Djibouti, y a que informen al Secretario General de las decisiones de esos órganos antes del 15 de agosto de 1980;

8. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que continúe y aumente sus programas de asistencia humanitaria en beneficio de los refugiados en Djibouti, y exhorta a la comunidad internacional a que proporcione prontamente al Alto Comisionado los medios necesarios para llevar a cabo esos programas;

9. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la cuenta especial establecida por el Secretario General para facilitar la aportación de contribuciones a Djibouti, e insta a los Estados Miembros y a las instituciones financieras internacionales a contribuir generosamente a dicha cuenta;

10. *Pide* a las organizaciones y programas apropiados del sistema de las Naciones Unidas que mantengan y aumenten sus programas actuales y futuros de asistencia a Djibouti, y que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para prestar asistencia a ese país;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

b) Persevere también en sus esfuerzos por organizar una reunión de donantes para Djibouti, en forma conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial;

c) Continúe velando por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para

⁸³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 6 (E/1978/46), párr. 99.

⁸⁴ A/34/362.

⁸⁵ A/C.2/34/9.

mobilizar recursos y coordinar la asistencia internacional a Djibouti;

d) Mantenga la situación de Djibouti en constante examen, mantenga una vinculación estrecha con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales interesados, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1980, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica a Djibouti;

e) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Djibouti y de los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica a ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo quinto período de sesiones.

104a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1979

34/125. Asistencia a Botswana

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 403 (1977) de 14 de enero de 1977 y 406 (1977) de 25 de mayo de 1977 del Consejo de Seguridad, relativas a la denuncia por el Gobierno de Botswana de actos de agresión cometidos contra su territorio por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

Recordando también las resoluciones 232 (1966) de 16 de diciembre de 1966 y 253 (1968) de 29 de mayo de 1968 del Consejo de Seguridad, en las que el Consejo determinó y reafirmó, respectivamente, que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Recordando las resoluciones 32/97 de 13 de diciembre de 1977 y 33/130 de 19 de diciembre de 1978 de la Asamblea General, en las cuales, entre otras cosas, la Asamblea expresó su pleno apoyo al Gobierno de Botswana en sus esfuerzos por salvaguardar su soberanía y la integridad de su territorio, reconoció las penurias económicas especiales a que debía hacer frente Botswana como resultado de la necesidad de sustraer fondos de los programas de desarrollo en curso y planificados para emplearlos en medidas eficaces para garantizar la seguridad contra los ataques y las amenazas de Rhodesia del Sur e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en las notas de 28 de marzo de 1977⁸⁶ y 26 de octubre de 1977⁸⁷ y en el informe de 7 de julio de 1978 del Secretario General⁸⁸,

Recordando también su resolución 32/160 de 19 de diciembre de 1977, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África,

Habiendo examinado el informe de 28 de agosto de 1979 del Secretario General⁸⁹, en cuyo anexo figura

⁸⁶ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977, documento S/12307.

⁸⁷ *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1977, documento S/12421.

⁸⁸ A/33/166.

⁸⁹ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1979, documento S/13506.

el informe de la misión enviada a Botswana en cumplimiento de la resolución 33/130 de la Asamblea General,

Profundamente preocupada por el hecho de que sigue empeorando la situación en materia de seguridad, dado que frecuentemente se producen incidentes e incursiones de las fuerzas de Rhodesia del Sur en distintos lugares a lo largo de la frontera de Botswana con Rhodesia del Sur,

Advirtiendo que se ha producido un sustancial aumento en la corriente de refugiados que llegan a Botswana, especialmente desde el anuncio de un "arreglo interno" en Rhodesia del Sur, que ha creado la necesidad de ampliar y mejorar las instalaciones y servicios para refugiados,

Tomando nota también de la necesidad del Gobierno de Botswana de desarrollar comunicaciones viales, ferroviarias y aéreas eficaces, tanto internamente como con el resto del mundo, en razón de la incierta situación política de la región, la vulnerabilidad de Botswana como país sin litoral y su dependencia de los sistemas ferroviarios controlados desde el exterior para el transporte de sus principales exportaciones e importaciones,

Observando asimismo las graves consecuencias económicas adversas de la situación creada por la sequía y el segundo brote de fiebre aftosa en el país,

1. *Expresa su pleno apoyo* al Gobierno de Botswana en sus esfuerzos por salvaguardar su soberanía y la integridad de su territorio y llevar a cabo su programa de desarrollo planificado;

2. *Apoya plenamente* el programa revisado de asistencia que figura en el anexo del informe del Secretario General⁸⁹ y señala a la atención de la comunidad internacional las principales necesidades de asistencia que se indican en dicho informe;

3. *Observa* que, si bien la respuesta de algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales a los llamamientos dirigidos por el Secretario General ha sido alentadora, es urgente mantener la corriente de contribuciones para llevar a cabo el resto del programa de emergencia, puesto que la ejecución de algunas de sus partes sigue constituyendo una necesidad crítica;

4. *Señala a la atención* de los Estados y de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, especialmente, los proyectos en la esfera del transporte y las comunicaciones, así como las necesidades prioritarias para atender a la situación creada por la sequía, conforme a las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General;

5. *Reitera* su llamamiento a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales para que brinden una asistencia generosa que permita a Botswana llevar a cabo el resto de sus proyectos de desarrollo planificados, así como los que se han hecho necesarios en razón de la situación política y económica actual;

6. *Insta* a los Estados Miembros, organizaciones regionales e interregionales y otros órganos intergubernamentales a que suministren ayuda financiera, material y técnica a Botswana que le permita llevar a cabo sin interrupción su programa de desarrollo planificado;

7. *Encarece* a los Estados Miembros y a las organizaciones que ya están ejecutando o negociando programas de asistencia a Botswana que los amplíen en la medida de lo posible;